



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION JEFATURAL N° 041 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 22 de agosto de 2017

VISTO: El Memorando N° 064-2017-SUNARP/ZR.IV-UADM/PERS, y la comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo refieren los documentos del Visto, el Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Adolfo Salazar Pérez, que hará uso físico de 15 días de vacaciones pendientes del periodo 2016-2017, desde el 21.08.2017 hasta el 04.09.2017; por lo cual se requiere efectuar la encargatura de las funciones del Jefe de UTI al Ing. Ricardo Jaime Monja Cornejo;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN y modificado por la Resolución N°019-2016-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo, el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el Art. 72° de la antes mencionada normativa de la Entidad, establece que en un Órgano Desconcentrado los encargos se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Además, que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo de la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;



Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 242-2017-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 22.08.2017, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se encuentra presupuestado la Plaza de Jefe de UTI por el presente ejercicio, así como el diferencial por el pago de vacaciones de su titular; adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario-NOTA N° 0000000001;



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el numeral 17.1 del Art. 17° de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de vacaciones del Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario ENCARGAR al Ing. Ricardo Jaime Monja Cornejo, las funciones de Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, con eficacia anticipada desde el 21 de agosto hasta el 04 de setiembre de 2017, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, al Ing. **RICARDO JAIME MONJA CORNEJO**, a partir del 21 de agosto hasta el 04 de setiembre de 2017, en adición a sus funciones de Técnico en Sistemas, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. RICARDO JAIME MONJA CORNEJO; Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad Registral, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguilera Mestanza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos